

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG														
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE														
	Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)														
	CÓDIGO: PM02-PR01-F04										VERSIÓN: 2.0				
COI No. 34 - AGOSTO 26 DE 2021 ADICIONAL 1 (Publicado el 30 de Agosto de 2021) SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO															
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
20440	14000815	N/A	KR 24 CL 6	KR 24 16m AL NORTE	SISTEM IM3	30-ago-21	28-sep-21	07:30-16:30 (CIERRE DE CARRIL 22:00-04:00)	24 HORAS	PRIVADO	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2.EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL PARA INSTALACION DE PIEZOMETROS Y EXTENSOMETROS CON EXCAVACION MECANICA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MAQUINARIA SE REALIZARAN UNICAMENTE EN HORARIO NOCTURNO EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL 110m AL NORTE DE LA AC 6. IMPLEMENTAR SEÑALIZACION Y CANALIZACION DE LONGITUD DE TRANSICION DE CARRIL CONFORME A LO ESTIPULADO EN MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL VIGENTE Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. REALIZARSE CERRAMIENTO DE OBRA Y CANALIZACION DE LONGITUD DE TRANSICION CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	LOS MARTIRES	ANDRES F. SILVA C.	20216121380892
20441	14000732	N/A	KR 24 CL 7	KR 24 16m AL NORTE	SISTEM IM3	30-ago-21	28-sep-21	07:30-16:30 (CIERRE DE CARRIL 22:00-04:00)	24 HORAS	PRIVADO	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2.EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL PARA INSTALACION DE PIEZOMETROS Y EXTENSOMETROS CON EXCAVACION MECANICA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MAQUINARIA SE REALIZARAN UNICAMENTE EN HORARIO NOCTURNO EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL. IMPLEMENTAR SEÑALIZACION Y CANALIZACION DE LONGITUD DE TRANSICION DE CARRIL CONFORME A LO ESTIPULADO EN MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL VIGENTE Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. REALIZARSE CERRAMIENTO DE OBRA Y CANALIZACION DE LONGITUD DE TRANSICION CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	LOS MARTIRES	ANDRES F. SILVA C.	20216121380892
20442	14000621	N/A	CL 11 KR 20	CL 11 16m AL ORIENTE	SISTEM IM3	30-ago-21	28-sep-21	07:30-16:30 (CIERRE DE CARRIL 22:00-04:00)	24 HORAS	PRIVADO	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2.EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL PARA INSTALACION DE PIEZOMETROS Y EXTENSOMETROS CON EXCAVACION MECANICA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MAQUINARIA SE REALIZARAN UNICAMENTE EN HORARIO NOCTURNO EN EL CARRIL SUR DE LA CALZADA NORTE. IMPLEMENTAR SEÑALIZACION Y CANALIZACION DE LONGITUD DE TRANSICION DE CARRIL CONFORME A LO ESTIPULADO EN MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL VIGENTE Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. REALIZARSE CERRAMIENTO DE OBRA Y CANALIZACION DE LONGITUD DE TRANSICION CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	LOS MARTIRES	ANDRES F. SILVA C.	20216121380892

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. E SPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.